**MODOS DE TITULACIÓN, FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

Con el objetivo de llevar un proceso adecuado (en tiempo y forma), para obtener el título de Ingeniero, el estudiante de ingeniería de los últimos semestres (con más del 70 % de créditos aprobados) deberá iniciar a considerar las diferentes modalidades de titulación que se ofrecen en la Universidad Veracruzana.

Las modalidades de titulación se establecen claramente en el artículo 87 del estatuto de alumnos de la Universidad veracruzana (uv.mx/legislacion/files/2012/12/estatutodelosalumnos2008.pdf):

*Artículo 87. Los alumnos que cursen planes de estudio rígidos pueden optar por las siguientes modalidades de titulación:*

1. *Por* ***trabajo recepcional*** *escrito presentado en formato electrónico, bajo la modalidad de tesis, tesina, monografía, reporte o memoria;*
2. *Por* ***trabajo práctico****, que puede ser de tipo científico, educativo, artístico o técnico;*
3. *Por* ***promedio****;*
4. *Por* ***estudios de posgrado****;*
5. *Por* ***examen general de conocimientos****; y*
6. *Por* ***examen general para el egreso del Ceneval****.*

*Las modalidades previstas en las fracciones I y II pueden cubrirse de manera individual o colectiva.*

Los detalles de las modalidades de tutulación se establecen en los artículos 89 a 94 del mismo estatuto y se presentan aquí:

***SECCIÓN PRIMERA DE LOS TRABAJOS RECEPCIONALES ESCRITOS Y PRÁCTICOS***

*Artículo 89. La Junta Académica de cada entidad académica establecerá las características del trabajo recepcional escrito presentado en formato electrónico y del práctico, así como las modalidades y los contenidos del examen general de conocimientos. Estos trabajos pueden realizarse de manera individual o colectiva.*

***SECCIÓN SEGUNDA POR PROMEDIO***

*Artículo 90. Los alumnos o egresados de planes de estudio rígidos podrán obtener su título sin necesidad de presentar examen profesional cuando hayan acreditado todas las experiencias educativas establecidas en el plan de estudios correspondiente con promedio mínimo de 9.00 en evaluación ordinaria y en primera inscripción.*

**MODOS DE TITULACIÓN, FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

Con el objetivo de llevar un proceso adecuado (en tiempo y forma), para obtener el título de Ingeniero, el estudiante de ingeniería de los últimos semestres (con más del 70 % de créditos aprobados) deberá iniciar a considerar las diferentes modalidades de titulación que se ofrecen en la Universidad Veracruzana.

Las modalidades de titulación se establecen claramente en el artículo 87 del estatuto de alumnos de la Universidad veracruzana:

*Artículo 87. Los alumnos que cursen planes de estudio rígidos pueden optar por las siguientes modalidades de titulación:*

1. *Por* ***trabajo recepcional*** *escrito presentado en formato electrónico, bajo la modalidad de tesis, tesina, monografía, reporte o memoria;*
2. *Por* ***trabajo práctico****, que puede ser de tipo científico, educativo, artístico o técnico;*
3. *Por* ***promedio****;*
4. *Por* ***estudios de posgrado****;*
5. *Por* ***examen general de conocimientos****; y*
6. *Por* ***examen general para el egreso del Ceneval****.*

*Las modalidades previstas en las fracciones I y II pueden cubrirse de manera individual o colectiva.*

Los detalles de las modalidades de tutulación se establecen en los artículos 89 a 94 del mismo estatuto y se presentan aquí:

***SECCIÓN PRIMERA DE LOS TRABAJOS RECEPCIONALES ESCRITOS Y PRÁCTICOS***

*Artículo 89. La Junta Académica de cada entidad académica establecerá las características del trabajo recepcional escrito presentado en formato electrónico y del práctico, así como las modalidades y los contenidos del examen general de conocimientos. Estos trabajos pueden realizarse de manera individual o colectiva.*

***SECCIÓN SEGUNDA POR PROMEDIO***

*Artículo 90. Los alumnos o egresados de planes de estudio rígidos podrán obtener su título sin necesidad de presentar examen profesional cuando hayan acreditado todas las experiencias educativas establecidas en el plan de estudios correspondiente con promedio mínimo de 9.00 en evaluación ordinaria y en primera inscripción.*

***SECCIÓN TERCERA POR ESTUDIOS DE POSGRADO***

*Artículo 91. Los pasantes o egresados de planes de estudio rígidos de licenciatura podrán obtener su título por estudios de posgrado cuando hayan acreditado sesenta o más créditos en cursos de especialización a nivel de posgrado, así como cuando cubran el 50% o más de los créditos de un programa de maestría o su equivalente en doctorado. Lo anterior aplicará para las maestrías o doctorados que imparte la Universidad Veracruzana, siempre y cuando no sean programas educativos orientados hacia la investigación o programas registrados en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad. El aspirante deberá solicitar ante el Consejo Técnico de la entidad un dictamen y la aprobación del programa de posgrado que pretende cursar con la finalidad de determinar su validez para efectos de titulación.*

***SECCIÓN CUARTA DEL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS***

*Artículo 92. Los alumnos o egresados de planes de estudio rígidos podrán presentar el examen general de conocimientos como modalidad de titulación. En caso de no aprobarlo, pueden presentarlo de nuevo en un plazo no mayor de seis meses, o bien optar por otra de las modalidades de titulación previstas en este Estatuto. Artículo 93. Los alumnos de planes de estudio flexibles podrán acreditar la experiencia recepcional mediante la presentación del examen general de conocimientos. En caso de no acreditarla, pueden cursarla en segunda inscripción bajo la misma opción, o en otra de las previstas en el artículo 78 de este Estatuto. El Secretario de la Facultad asentará la calificación obtenida.*

***SECCIÓN QUINTA DEL EXAMEN GENERAL PARA EL EGRESO***

*Artículo 94. Los alumnos o egresados de planes de estudio rígidos podrán presentar el examen general para el egreso del Ceneval, debiendo obtener 1 000 o más puntos del Índice Ceneval Global, en una sola presentación, u obtener el testimonio de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente, como modalidad de titulación. En caso de no obtener la puntuación o el testimonio establecido, establecida podrán presentarlo una vez más, o bien optar por otra de las modalidades de titulación previstas en este Estatuto.*

***CAPÍTULO IV DEL EXAMEN PROFESIONAL Y DE GRADO***

*Artículo 95. Para los alumnos que cursen planes de estudio rígidos la titulación bajo la modalidad de trabajos recepcionales escritos y prácticos requiere la presentación y aprobación del examen profesional o de grado.*

Los detalles del proceso que ha de llevarse en cada modalidad de titulación pueden consultarse con el coordinador de programa de estudios o con el secretario académico de la FIEE:

|  |  |
| --- | --- |
| M.C. Mario Herrera Cortés | [mherrera@uv.mx](https://www.uv.mx/veracruz/fiee/quienes-somos/cuerpo-directivo/directivos/mherrera%40uv.mx) |
| **Secretario de la Facultad** |
| M.I. Héctor Sadot Del Ángel Zumaya | hedelangel@uv.mx |
| **Coordinador del P.E. Ingeniería Eléctrica** |
| M.I. Aldo Avendaño Ramírez | aavendano@uv.mx |
| **Coordinador del P.E. Ingeniería Electrónica y  Comunicaciones** |
| M.R.T. Diana Ivette Montejo Arroyo | dmontejo@uv.mx |
| **Coordinador del P.E. Ingeniería Informática** |
| Dr. Rogelio de Jesús Portillo Vélez | [rportillo@uv.mx](https://www.uv.mx/veracruz/fiee/quienes-somos/cuerpo-directivo/directivos/rportillo%40uv.mx) |
| **Coordinador del P.E. Ingeniería Mecatrónica** |